

R 1118

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, **28 FEB. 2025**

VISTO: la renuncia presentada por el señor Sebastián Risso al cargo de Director Ejecutivo del Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios (Uruguay XXI), a partir del 28 de febrero de 2025;

RESULTANDO: que el mismo fue designado en el citado cargo por Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de julio de 2021;

CONSIDERANDO: que en mérito a lo expuesto, corresponde aceptar la precitada renuncia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 206 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996 en la redacción dada por el artículo 634 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Sebastián Risso al cargo de Director Ejecutivo del Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios (Uruguay XXI), con fecha 28 de febrero de 2025.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

13-11-
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
LACALLE POU LUIS

Handwritten signature or initials.